



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 241 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 MAR 2013

VISTO: El Informe N° 259-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 635295-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 196-2010/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Acta de Conciliación N° 008-2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, el contratista Gustavo Gerardo Cermeño Peña sometió a conciliación extrajudicial las controversias surgidas con relación al Contrato N° 211-2010/ORA del 26 de mayo del 2010, para la ejecución de las obras “Reconstrucción de aulas en el CEPTRO N° 34031 – Huirpacancha”, “Reconstrucción de Puesto de Salud en la Localidad de San Juan de Occoro, distrito de San Francisco de Sangayaico, Provincia de Huaytara – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007” y “Reconstrucción de la Infraestructura de Riego del Canal Perpetuo Socorro de la Localidad de Quinto Arma, Provincia de Huaytara – Huancavelica, afectado por el sismo del 15 de agosto del 2007”, por lo que habiendo culminado dicho proceso se expidió el Acta de Conciliación N° 008-2013(Exp. N° 003-2013-CCAGG-HYO) de fecha 01 de marzo del 2013, conviniendo las partes según el numeral 7 del Acuerdo Conciliatorio Parcial que el plazo de entrega de las obras y su recepción se fija en dos etapas: la primera que las obras Canal Perpetuo Socorro y CEPTRO la entrega y recepción se efectuara el día 14 de marzo del 2013 y la segunda que la obra Puesto de Salud de San Juan de Occoro la entrega y recepción se efectuara el día 02 de mayo del 2013, todo ello en coordinación con la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Acta de Conciliación N° 008-2013 y estando a lo señalado en el Artículo 184 y 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar al Ing. William Paco Chipana como Inspector, a fin de dar cumplimiento al acuerdo conciliatorio; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

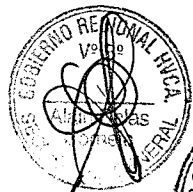
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. William Paco Chipana, **Inspector** de la Obra: “Reconstrucción de aulas en el CEPTRO N° 34031 – Huirpacancha”, para los efectos a que se contrae el Acta de Conciliación N° 008-2013 de fecha 01 de marzo del 2013.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL